

Dirección General Académica

Instructivo para la elaboración e ingreso del sílabo a la plataforma digital Maestría de Investigación, Maestría Profesional, Especialización Superior

Año académico: 2020 - 2021

Introducción

El siguiente instructivo contiene dos partes: en la primera se presenta un conjunto de sugerencias para la elaboración del sílabo, siguiendo la estructura establecida; y, en la segunda parte, se anotan aspectos del procedimiento para su aprobación.

El sílabo es una herramienta fundamental para la planificación del desarrollo de una asignatura. Es importante tener en cuenta que la planificación de una asignatura debe guardar relación directa con los objetivos planteados por el programa de posgrado, y que la misma es un elemento fundamental dentro de la estructura del programa de posgrado del que forma parte.

Para facilitar la elaboración del sílabo y la evaluación del cumplimiento de los objetivos propuestos en las actividades de enseñanza-aprendizaje, se ha elaborado un esquema general a ser empleado en los programas de maestría de investigación, maestría profesional y especialización superior. El docente cuenta también con un resumen del programa de posgrado en el que constan sus elementos fundamentales, el mencionado resumen lo encuentra permanentemente en el portal del docente.

Para iniciar la elaboración del sílabo el docente debe ingresar en el Portal del Docente, en la pestaña Evaluaciones-Sílabo, con su usuario y clave. Si no dispone de usuario y clave, debe comunicarse con la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (Ext. 2265) para obtenerlos.

A. Estructura del sílabo

1. Información general

Los datos de esta parte del sílabo se presentan automáticamente en la plataforma en modo lectura. Un dato importante que presenta la plataforma es el Reglamento de Régimen Académico bajo el cual se aprobó el programa del que es parte la asignatura, y que puede ser del año 2016 o 2019. Previamente, el personal administrativo del área académica ingresa a la plataforma la información del programa de posgrado y de la asignatura. En caso de presentarse errores, el docente debe informar a la secretaría del programa de posgrado para que los corrija.

2. Objetivos de la asignatura

2.1 Objetivo general de la asignatura

Para su formulación se sugiere presentar con claridad el objetivo de la asignatura que consta en el plan de estudios del programa de posgrado, y que da cuenta de los problemas teóricos y/o profesionales a ser trabajados en la asignatura.

2.2 Objetivos específicos de la asignatura

Estos deben guardar relación estrecha con el objetivo general de la asignatura y estar orientados a la consecución del perfil de egreso que el programa de posgrado ha previsto para el estudiante; así mismo deben atender a una o varias líneas de investigación propuestas por el programa de posgrado.

3. Articulación de la asignatura al plan de estudios y a la malla curricular del programa de posgrado

Reglamento de Régimen Académico 2016

Si el programa de posgrado, del que forma parte la asignatura, fue aprobado con el Reglamento de Régimen Académico 2016, se debe identificar la pertenencia de la asignatura a la Unidad curricular, al Ámbito curricular o al Campo de formación, tomando en cuenta que la asignatura pertenece a uno solo de los elementos de estos tres componentes. Es necesario observar cuidadosamente el plan de estudios y la malla curricular del programa de posgrado.

Unidad curricular

- *Básica:* comprende la introducción a las disciplinas, formas de organización del conocimiento, metodologías, contextualización, y formula problemas.
- *Disciplinar o interdisciplinar*: busca la profundización en las disciplinas y sus interacciones, e identifica las disciplinas que provean los insumos para la respuesta al problema.
- *Titulación:* integra, produce y genera conocimientos.

Ámbito curricular

- *Teórico-conceptual:* comprende las asignaturas que abordan las categorías generales de los temas del programa y desarrollan una base conceptual que permite la realización de análisis fundamentados en una visión teórica del objeto de estudio.
- *Temático:* integra las asignaturas orientadas al tratamiento de los temas priorizados por el programa con un nivel de mayor profundidad y detalle, que sirvan de "puente" entre lo teórico, lo metodológico y lo aplicado.

- Metodológico: estudia las asignaturas orientadas al fortalecimiento, integración y generalización del aprendizaje mediante la aplicación de enfoques, enlaces temáticos, procesos comparativos y, cuando sea del caso, interdisciplinarios, con un balance entre metodologías e instrumentos relacionados y la base conceptual del programa.
- Investigación con fines de graduación: trata de las actividades académicas que complementan las asignaturas, en las que se encuentran: plan y preparación del trabajo de graduación, preparación del examen complexivo y comprensivo, tutorías, etc.

Campo de formación

- Formación epistemológica: supone la integración de diversas perspectivas epistemológicas, teóricas y culturales en ámbitos inter y/o trans disciplinarios, a fin de lograr la integralidad de la formación del estudiante.
- *Formación profesional avanzada:* comprende la profundización e integración del conocimiento metodológico y tecnológico de un campo científico y/o profesional específico.
- *Investigación avanzada:* comprende el desarrollo de la investigación básica o aplicada vinculada a las líneas de investigación del programa, utilizando métodos de carácter disciplinar, multi, inter o trans disciplinar, según sea el caso. En este campo se incluirá el trabajo de titulación.

Reglamento de Régimen Académico 2019

Si el programa de posgrado, del que forma parte la asignatura, fue aprobado con el Reglamento de Régimen Académico 2019, se debe identificar la pertenencia de la asignatura a una de las Unidades de organización curricular o a uno de los Campos de formación UASB-E, teniendo en cuenta que la asignatura pertenece a uno solo de los elementos de estos dos componentes. Es necesario observar cuidadosamente el plan de estudios y la malla curricular del programa de posgrado.

Unidades de organización curricular

- Unidad de formación disciplinar avanzada
 Desarrolla experticia conceptual, metodológica y/o tecnológica en las disciplinas del campo profesional y/o científico (según el nivel y tipo de programa).
 Promueve la actualización permanente y/o el conocimiento de frontera, la interdisciplinariedad, el trabajo en equipos multi e interdisciplinarios, nacionales e internacionales, así como la determinación de los avances de la profesión;
- Unidad de investigación Desarrolla competencias de investigación avanzada en relación con el campo de conocimiento y líneas de investigación del programa, incentivando el trabajo interdisciplinar y/o intercultural, así como su posible desarrollo en redes de investigación. Dependiendo de la trayectoria, profesional o de investigación, del

programa de posgrado, la investigación será de carácter formativo o académicocientífico; y,

Unidad de titulación

Valida las competencias profesionales, tecnológicas y/o investigativas para el abordaje de situaciones, necesidades, problemas, dilemas o desafíos de la profesión y los contextos, desde un enfoque reflexivo, investigativo, experimental, innovador, entre otros.

Campos de formación UASB-E

- Teórico-conceptual: comprende las asignaturas que abordan las categorías generales de los temas del programa y desarrollan una base conceptual que permite la realización de análisis fundamentados en una visión teórica del objeto de estudio.
- *Temático:* estudia las asignaturas orientadas al tratamiento de los temas priorizados por el programa con un nivel de mayor profundidad y detalle, que sirvan de "puente" entre lo teórico, lo metodológico y lo aplicado.
- Metodológico: comprende las asignaturas orientadas al fortalecimiento, integración y generalización del aprendizaje mediante la aplicación de enfoques, enlaces temáticos, procesos comparativos y, cuando sea del caso, interdisciplinarios, con un balance entre metodologías e instrumentos relacionados y la base conceptual del programa.
- *Investigación con fines de graduación:* desarrolla las actividades académicas que complementan las asignaturas, en las que encuentran: plan y preparación del trabajo de graduación, preparación del examen complexivo y comprensivo, tutorías, etc.

4. Contenidos de la asignatura

Para cumplir con los objetivos específicos identificados en el punto 2.2 del sílabo, el docente debe anotar los temas y subtemas de la asignatura que desarrollará, y precisar si un tema será desarrollado en una o más clases. En términos generales, una asignatura se imparte en 20 clases (una clase se cumple en 2 horas, esto quiere decir que, generalmente, una asignatura se cumple en 40 horas). En caso de que la organización del programa de posgrado sea distinta a la que se señala aquí, y el número de clases de una asignatura varíe, debe observarse el número de clases que la plataforma proporciona en el primer punto del sílabo "Información general".

5. Proceso docente

Es importante tomar en cuenta que toda asignatura integra varios componentes, cada uno de los cuales tiene un número específico de horas de trabajo para el estudiante, según consta en la malla curricular.

Reglamento de Régimen Académico 2016

Si el programa de posgrado, del que forma parte la asignatura, fue aprobado con el Reglamento de Régimen Académico 2019, la plataforma presenta automáticamente lo siguiente:

Componente de docencia

— Horas en aula

Es el conjunto de actividades, individuales o grupales, desarrolladas con intervención directa del docente y que comprende clases, conferencias, seminarios, talleres, proyectos en aula (presencial o virtual), entre otras.

— Horas trabajo colaborativo

Es el conjunto de actividades grupales de aprendizaje que buscan estimular la iniciativa, la responsabilidad y la apropiación de los aprendizajes por parte de los estudiantes, con base en la autonomía y el trabajo en equipo.

Componente otras actividades

— Horas prácticas de aprendizaje

Son actividades individuales o grupales de aplicación de contenidos conceptuales y metodológicos relacionados con los contenidos de la asignatura, tales como manejo de bases datos, procedimiento de información, redacción académica, resolución de problemas prácticos, y otras.

— Horas trabajo autónomo

Es el conjunto de actividades de aprendizaje, individuales o grupales, desarrolladas de forma independiente por el estudiante, sin contacto con el docente, para cuyo desarrollo deberá planificarse y evaluarse actividades como lectura crítica de textos, investigación documental, elaboración de informes, proyectos, presentaciones, entre otras.

Reglamento de Régimen Académico 2019

Si el programa de posgrado, del que forma parte la asignatura, fue aprobado con el Reglamento de Régimen Académico 2019, la plataforma presenta automáticamente lo siguiente:

Componente contacto con docente

— Horas lectivas

Es el conjunto de actividades, individuales o grupales, desarrolladas con intervención directa del docente y que comprende clases, conferencias, seminarios, talleres, proyectos en aula (presencial o virtual), entre otras.

— Seguimiento y tutoría

Es el conjunto de actividades grupales en interacción con el profesor, tutorías y seguimiento al estudiante, como un mecanismo de personalización de la enseñanza-aprendizaje, ajustado a las características del estudiante y sus

necesidades formativas, así como el acompañamiento para la superación de eventuales dificultades.

Componente otras actividades

— Aprendizaje autónomo

Es el conjunto de actividades de aprendizaje, individuales o grupales, desarrolladas de forma independiente por el estudiante, sin contacto con el docente, para cuyo desarrollo deberá planificarse y evaluarse actividades como lectura crítica de textos, investigación documental, elaboración de informes, proyectos, presentaciones, entre otras.

— Aprendizaje práctico

Son actividades individuales o grupales de aplicación de contenidos conceptuales y metodológicos relacionados con los contenidos de la asignatura, tales como manejo de bases datos, procedimiento de información, redacción académica, resolución de problemas prácticos, y otras.

6. Evaluación

En el sílabo se debe precisar fundamentalmente los criterios que orientarán la evaluación del estudiante.

Tener presente que de acuerdo a las "Normas de Funcionamiento de Programas de Posgrado" de la UASB-E, 2019, para la aprobación de la asignatura se requiere una nota mínima de 7/10, que será el promedio de, por lo menos, 2 aportes.

7. Bibliografía

Lecturas obligatorias

Aquí se detallan los materiales de lectura que el estudiante debe trabajar como soporte para cada uno de los temas señalados en el cuadro "Contenidos de la asignatura". El profesor debe asegurarse de que estos textos se encuentren en el fondo del Centro de Información y Biblioteca (CIB) de la universidad; caso contrario, deberá solicitar su adquisición al mismo CIB.

Lecturas de apoyo

Son los materiales que complementan y enriquecen los contenidos y los aprendizajes de la asignatura.

Se solicita al docente poner especial atención en el estilo de citación de las fuentes bibliográficas. Deben presentarse en el sistema Chicago, según lo establece el Manual de Estilo de la Universidad.

8. Recursos

En este campo el docente consignará aquellos recursos adicionales especializados que necesite para el desarrollo de la asignatura, tales como software, equipos, materiales, plataformas digitales, etc.

9. Información adicional

En este campo el docente proporcionará al estudiante la siguiente información:

Horario de atención del docente fuera del aula, lugar de atención, correo electrónico del docente; los nombres del coordinador del programa, del asistente académico y de la secretaria del programa, con sus respectivos correos electrónicos.

B. PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL SÍLABO

El resumen del documento del programa será enviado por correo electrónico desde la DGA a la Unidad de Sistemas de Información y a la Unidad de Gestión de la Educación Virtual para que sea cargado en el portal del docente y en el aula virtual de la asignatura.

- 1. La plataforma del sílabo se habilitará para ingreso del mismo en función de la planificación y organización realizada por la respectiva área académica. Esta tarea usualmente corresponde a la segunda semana de los meses de agosto, noviembre, febrero y mayo, antes del inicio de clases.
- 2. El sílabo ingresado por el profesor en la plataforma digital debe ser revisado y aprobado por el coordinador académico del programa de posgrado del que forma parte esa asignatura.
- 3. Una vez aprobado el sílabo, el sistema envía automáticamente un correo electrónico al coordinador y al docente indicando la aprobación del mismo y, de esta forma, el Centro de Información y Biblioteca podrá descargar el PDF para su archivo y consulta. Con esta aprobación se incorpora al portal del estudiante y al aula virtual, para su consulta por los estudiantes y docentes.
- 4. En caso de que el docente dicte la misma asignatura en dos paralelos distintos, no es necesario que vuelva a ingresar el sílabo del otro paralelo. Una vez aprobado el primer sílabo, aparecerá un botón llamado "Copia" junto a la etiqueta "Estado Sílabo". Al dar clic en este botón, se generará el sílabo automáticamente.
 - El sílabo puede ser editado en caso de ser requerido, luego de lo cual se debe enviar el mismo para aprobación del coordinador del programa.
- 5. Se recomienda al docente, de manera especial, que el sílabo esté disponible para los estudiantes al menos con dos meses de anticipación al inicio de clases de cada asignatura.

Actualizado DGA, julio de 2020